



Actividades Requeridas para el Objetivo 3A

Objetivo 3A: Descripción, Actividades Requeridas, Medición, Resultados Esperados

OBJETIVO: Identificar y capacitar a 200 familias de edad avanzada con hijos con DID para desarrollar una planificación ampliada y otros recursos para apoyarles a medida que sus hijos e hijas con DID se hacen mayores.

DESCRIPCIÓN: El Consejo Estatal sobre Deficiencias en el Desarrollo busca una organización que ayude a las familias de personas con hijos adultos con Deficiencias Intelectuales y/o del Desarrollo cuyos sus padres o cuidadores principales sean de edad avanzada a realizar una planificación ampliada. Esta organización deberá identificar cien (100) familias que cumplan con los requisitos antes descritos y encuestarlos para conocer sus necesidades más apremiantes. De las familias identificadas, al menos 50 familias deben participar en una serie de talleres donde se discutan los recursos existentes y la incorporación de otros miembros de la familia en la planificación futura. Al final del Plan Estatal, el CEDD espera impactar un total de 200 familias en todo Puerto Rico. Todas las actividades descritas en este documento son requeridas por el CEDD como parte de la implementación del objetivo 3A de su Plan Estratégico 2022-26.

ACTIVIDADES REQUERIDAS POR MES:

- Mes 1-2
 - La organización deberá elaborar una encuesta durante el primer mes con el propósito de conocer las necesidades particulares de las familias de personas con DID que son adultos y sus padres o tutores son adultos de edad avanzada. La encuesta deberá ser validada, y aprobada por el CEDD antes de administrarse.



- La organización deberá iniciar un proceso de divulgación para identificar y reclutar las 100 familias a encuestarse. De las 100 familias encuestadas, se espera que al menos 50 participen de los talleres durante el primer año.
- La organización deberá crear un plan de trabajo sobre las tareas que se estará realizando. El plan de trabajo debe estar en formato de tabla, y deberá incluir la descripción de las tareas y las fechas donde se llevará a cabo cada tarea. Debe enviarse en formato PDF al personal administrativo del CEDD. El plan de trabajo debe contener las estrategias para iniciar la divulgación entre los familiares mayores de edad.
- La organización deberá determinar puntos clave y áreas geográficas que se estará llevando a cabo la divulgación sobre la planificación familiar. El CEDD insta a la organización a incluir familias de la mayor cantidad de municipios posible. Será requisito impactar al menos (1) familia residente bona-fide de Vieques y (1) una familia bona-fide de Culebra durante el primer año del contrato.
- Mes 3
 - Luego de la validación de la encuesta, la organización deberá comenzar a compartir la misma con las familias identificadas. Esta encuesta debe estar en un formato accesible para personas con discapacidades diversas. Una persona de la organización deberá estar disponible para brindar asistencia en caso de ser solicitado.
 - La organización deberá realizar un directorio de profesionales especializados en planificación familiar donde se incluyan: (1) especialistas en derecho (2) profesionales de la salud mental, (3) profesionales de la salud, (4) trabajadores sociales, (5) planificadores financieros y (6) representantes de agencias gubernamentales entre otros. Es importante involucrar a todos los profesionales pertinentes en el proceso de planificación para garantizar que las familias reciban apoyo y orientación integrales.
 - Realizar directorio de organizaciones sin fines de lucro, programas municipales, estatales o federales que provean otras asistencias para la planificación familiar.
 - Desarrollar un borrador del calendario de las capacitaciones y posibles temas a presentar. El borrador del calendario debe ser compartido con el personal administrativo del CEDD.



- La organización deberá hacer un contacto inicial con los profesionales y corroborar su disponibilidad y disposición para implementar los talleres durante los meses 7 al 11 del contrato.
- Mes 4-5
 - Proporcionar la encuesta a al menos un 33% de la población objeto. La encuesta debe proporcionarse al menos al 80% de la población objeto al final del mes 5.
 - Enviar la lista oficial de las familias identificadas en los primeras tres meses del proyecto. La lista deberá incluir:
 1. Nombres, dirección, número de teléfono y parentesco de los miembros de la familia que deseen ser partícipes de los talleres.
 2. Lista de servicios que recibe la personas con DID, tipo de profesional que los brinda y si los servicios se reciben de alguna agencia gubernamental u organización privada.
 3. De forma voluntaria, los participantes podrán proveer historial médico del participante con DID.
 - Al comenzar el mes 5 la organización deberá comenzar a contactar las familias encuestadas para conocer su interés y disposición en participar de los talleres sobre planificación ampliada.
- Mes 6
 - La organización deberá analizar los resultados de la encuesta y desarrollar el borrador final de los talleres a ofrecerse basado en los resultados.
 - Desarrollar el currículo de los talleres que se estarán ofreciendo. Para lograr mayor alcance, los talleres deben ofrecerse de forma híbrida y asincrónica con una pre y posprueba para propósitos de registro y evidencia.
 - Difundir el material promocional en los puntos y áreas estratégicas determinadas durante los primeros dos meses.
 - Difundir el material promocional digital para realizar un “countdown” en la página web del CEDD, donde se difunda tema de los talleres, fecha, dirección o enlace y hora que se estarán llevando a cabo.



- Realizar seguimiento a los participantes por llamada telefónica que desean recibir el taller y confirmar asistencia.
- Formalizar la lista de profesionales que estarán brindando los talleres a las familias.
- Desarrollar material informativo físico y digital donde las familias puedan tener accesos a directorios, recursos disponibles e información pertinente para la población con DID. Este material debe ser distribuido en los talleres que se ofrecerán los meses 7 al 10.
- Redacción de consentimiento informado sobre los talleres a desarrollarse e interés de las familias en participar de las actividades.
- Desarrollar una encuesta de satisfacción con relación a los talleres.
- Desarrollo de presentaciones en o cualquier otra herramienta empleada que contenga la información y temas a discutirse.
- Mes 7-10
 - Realizar al menos cuatro talleres, uno por mes, para familias de edad avanzada sobre planificación futura y recursos de redes (es decir, contactos de profesionales que los puedan orientar y asistir) que puedan utilizar para al menos 50 familias. El CEDD sugiere la utilización del modo estrella para la creación de los planes individualizados.
 - El personal administrativo del CEDD realizará una plantilla de un registro para que las personas que tomaron los talleres se registren y brinden su información de contacto.
 - En los talleres se debe distribuir el material físico sobre los directorios.
 - Encuesta de satisfacción al culminar cada taller.
- Mes 11
 - Análisis de las encuestas de satisfacción impartidas al finalizar cada taller.
 - Enviar las planificaciones centradas en la persona elaboradas en los talleres a cada participante con copia al personal administrativo del CEDD.
- Mes 12
 - Elaborar y enviar un informe sobre las tareas que se realizaron.
 - Enviar listas de asistencia, fotos, presentaciones de talleres, entre otros.



MEDICIÓN:

- Identificar a 100 familias con hijos con DID que sus padres sean adultos de edad avanzada y encuestarlas para conocer sus necesidades más importantes.
- Impacto de al menos 50 de las familias previamente identificadas.
- Presentación del programa y agenda de los talleres que se ofrecerán a las familias.
- Se introducirán una o varias mejoras en las prácticas, los servicios y la remuneración de los proveedores de servicios comunitarios para garantizar que las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo tengan acceso a una base de proveedores cualificados y sostenibles y reciban servicios y apoyo de ellos.

RESULTADOS ESPERADOS:

- Realizar encuestas para conocer las necesidades más urgentes de las familias ancianas.
- Los miembros de familias y otras personas cercanas comenzarán a comprometerse con el programa.
- Encuestar a los participantes de años anteriores para conocer el alcance del programa y el nivel de satisfacción.

El CEDD será el único dueño de todos los resultados del servicio del contratista, incluyendo los derechos de autor, y cualquier otro derecho de propiedad intelectual creados por el contratista para el Consejo. El contratista reconoce que el Servicio es un "trabajo hecho por encargo" ("work for hire" de conformidad con la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos, el "Copyright Act"), y por lo tanto, el Consejo será el autor y único propietario de los derechos de autor de cualquier trabajo creado bajo este Acuerdo, de manera perpetua, exclusiva, a través del universo. El contratista deberá firmar los documentos requeridos por el CEDD para efectuar dicha intención. El CEDD será el único dueño del Proyecto y de todos sus resultados, y quien determinará si el Proyecto será exhibido, distribuido, o de cualquier manera explotado, en cualquier medio o formato, ahora conocido o por conocerse, a través del universo y de manera perpetua.

Finalmente, la agencia federal que provee los fondos para financiar este servicio se reserva el derecho de reproducir, publicar o utilizar el trabajo realizado por el contratista, y el derecho de autorizar a otros a así hacerlo, según descrito en 45 CFR 186 §75.322 (b).

